

DECRETO N° 1300/7806

PEÑALOLEN, 16 de Noviembre de 2009

HOY SE HA DECRETADO LO SIGUIENTE:

VISTOS: La necesidad de pagar al Notario don Fernando Celis Urrutia, titular de la Segunda Notaría de Providencia, por concepto de distintas actuaciones notariales realizadas para la Municipalidad de Peñalolén; el Memorándum N° 417 de fecha 16.11.09 emanado de la Dirección Jurídica; el Acta de Aprobación del Comité Técnico Administrativo N° 129 de fecha 16.11.09; lo dispuesto por esta Alcaldía; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Alcaldicio 1300/230 de fecha 5 de Enero de 2004, que delega funciones en el Administrador Municipal;

D E C R E T O:

1.- PAGUESE al Notario don Fernando Celis Urrutia, la suma de \$245.000.- (doscientos cuarenta y cinco mil pesos), para pagar los derechos correspondientes a distintas actuaciones notariales realizadas para la Municipalidad de Peñalolén.

2.- PROCEDASE por parte de la Dirección de Administración y Finanzas a la confección del Decreto de Pago correspondiente.

3.- IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 22.12.005 del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE a quien corresponda, **CUMPLASE, HECHO, ARCHIVASE.**


ROGELIO ZUNIGA ESCUDERO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Administrador Municipal


LUZ MARINA ROMAN DUK
SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL